



baliabideak
material de aprendizaje



Hartu Emanak: Sobrevivir con subvenciones o buscar alternativas

María José Alonso Olea

Cuaderno del estudiante

IKD baliabideak 1 (2011)

Hartu Emanak: Sobrevivir con subvenciones o buscar alternativas.

En la reunión de diciembre de 2009 del equipo técnico de Hartu Emanak (Asociación de personas mayores para el Aprendizaje Permanente y la Participación Social), en Bilbao (Bizkaia/Vizcaya), su presidente Pedro Artola, planteó la situación financiera en la que se encontraba la asociación. Desde el año 2002, su principal fuente de ingresos habían sido las subvenciones y éstas en el año 2009 habían cubierto solo el 50% del presupuesto, con la consiguiente reducción en los proyectos. El panorama para el año 2010 no era muy alentador, ya que la Diputación de Bizkaia/Vizcaya no había sacado una convocatoria para programas de envejecimiento activo prometida para el año 2009 y no se sabían las condiciones que iban a exigir a las asociaciones, en el decreto regulador de subvenciones para actividades del tercer sector que en febrero de 2010 iba a publicar el Departamento de Empleo y Acción Social del Gobierno Vasco. El equipo técnico tenía que decidir si convenía continuar con la vía de las subvenciones o buscar alternativas con menor dependencia institucional, para poder desarrollar los proyectos que tenían y otros nuevos.

Figura 1. Logotipo de Hartu Emanak

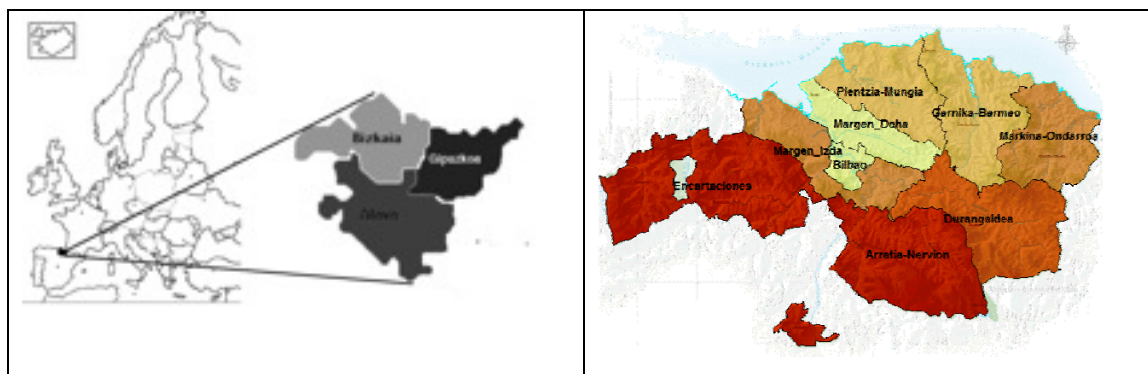


Fuente: www.hartuemanak.org

Finalidad y principios de la Asociación

Hartu-Emanak era una Asociación para el Aprendizaje Permanente y la Participación Social de las Personas Mayores que tenía como ámbito de actuación territorial el País Vasco (España) (Ver **Figura 2**). Fue fundada en Bilbao (Bizkaia/Vizcaya- País Vasco), en el mes de octubre del año 2002 por un grupo de personas que formaban parte de una nueva generación de personas mayores, y que consideraban que como tal, tenían el compromiso y el derecho de actuar en la sociedad como agentes de desarrollo. Así pues, se planteaban como objetivo fundamental promover una sociedad participativa, democrática y solidaria, y como misión desarrollar el protagonismo social de las personas mayores.

Figura 2. Ámbito de actuación de la asociación. Localización País Vasco y Bizkaia/Vizcaya



Fuente: Elaboración Propia

Fuente: EUSTAT. Instituto Vasco Estadística

Sus fundadores, Pedro Artola, Francisco Mendía y Julián Garay, creían que en la sociedad actual se estaba dando a las personas mayores un tratamiento de objeto de consumo o de entretenimiento (viajes, clubs de jubilados...) y no se les consideraba sujetos activos, corresponsables y protagonistas. Por ello, los proyectos que desarrollaron partían del supuesto de que todas las personas mayores eran miembros activos y responsables en sus comunidades, por reconocimiento de un derecho participativo en paridad con el resto de los integrantes de una comunidad (Hartu Emanak, 2009). El propósito era, por tanto, hacer saber a la sociedad que las personas mayores contaban con un capital humano y social que no podía ser ignorado. (www.hartuemanak.org, 2010)

Líneas de intervención y áreas de actuación de la Asociación

Hartu-emanak, desde sus inicios, se planteó trabajar en dos grandes líneas de intervención: el aprendizaje permanente y la participación social. En relación a cada una de estas áreas, a lo largo de los años de actividad, se habían desarrollado progresivamente diferentes programas y proyectos:

- a) APRENDIZAJE PERMANENTE, definido por la asociación como “toda actividad de aprendizaje realizada a lo largo de la vida con el objeto de mejorar los conocimientos, las competencias y las aptitudes con una perspectiva personal, cívica y social” (Hartu Emanak, 2009). Los miembros de esta Asociación consideraban que el aprendizaje permanente era una estrategia para el desarrollo integral de las personas mayores, porque el conocimiento aumentaba las posibilidades de integración y participación social.

Así, desde el año 2003 se habían realizado diversas jornadas, seminarios y talleres, con una metodología participativa y comunicativa. En ellos se habían abordado diversas temáticas orientadas a reflexionar y debatir sobre las potencialidad que tenían las personas mayores en la sociedad del momento, por un lado; y, por otro, temas específicos relacionados con los cambios a nivel social cultural, económico en la sociedad. Todos ellos, con la finalidad de motivar a las personas a realizar tanto aprendizajes científicos como a la acción social. Estas Jornadas habían dado lugar a una serie de publicaciones tituladas “Las Personas mayores en el umbral del siglo XXI” disponibles en la página Web de la asociación (www.hartuemanak.org, 2010).

- b) PARTICIPACIÓN SOCIAL, definido por la asociación como proceso educativo para llegar a ser protagonistas activos en el cambio y transformación social. Para ello, había sido necesario trabajar con otras asociaciones tanto de mayores, como de otro tipo de colectivos que tuvieran las mismas preocupaciones. Así se habían ido desarrollando acciones en seis grandes áreas de actuación:
 1. Presencia en Instituciones Públicas, a través de la participación de la Asociación en Consejos de Personas mayores y grupos de trabajo dependientes de ellos, en la Diputación Foral de Bizkaia/Vizcaya y en el Ayuntamiento de Bilbao; en el Plan Director de accesibilidad y en el Consejo Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Bilbao; Grupo de trabajo socio-sanitario, y en el Plan Integral de Participación Social de las personas Mayores, de la Dirección de Participación ciudadana del Departamento de Empleo y Acción social del Gobierno Vasco.
 2. Sensibilización ante las personas mayores y el envejecimiento activo, a través de la presencia en los medios de comunicación (radio, prensa...), y en entornos

- sociales diferentes (congresos, conferencias, seminarios organizados por diferentes instituciones públicas y privadas). También se realizó con esta intención la página Web de la asociación.
3. Promoción del Asociacionismo de personas mayores, como recurso para la participación social. Concretamente fue una de las asociaciones promotoras de un estudio realizado sobre el asociacionismo de personas mayores en el estado español, financiado por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso. Ministerio de Sanidad y Política Social. Gobierno de España) y publicado por Dykinson en el año 2007, y titulado: *El Libro Verde de las PYMAs (Pequeñas y Medianas Asociaciones) de personas mayores*.
 4. Relaciones intergeneracionales, a través de convenio de colaboración con la Universidad del País Vasco¹, y con dos proyectos relacionados con la recuperación de la tradición oral (Concurso Literario) y la memoria histórica.
 5. El acceso a la cultura y las relaciones interpersonales de las personas mayores. En ésta área se encontraban proyectos como Tertulias Culturales, Concurso Literario de relatos recuperados de la tradición oral, Taller de Escritura Creativa, Jornadas “compartiendo recuerdos”.
 6. Utilización de la memoria personal y colectiva, como recurso para la construcción y transmisión de la historia vivida (Proyecto titulado “Baracaldo ayer... una mirada al Baracaldo del siglo XX a través de sus protagonistas”).

Las personas mayores en el País Vasco y asociacionismo. Algunos datos.

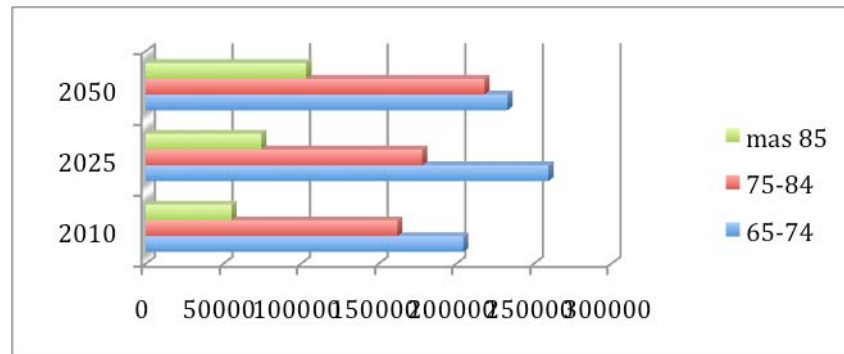
En el año 2009, en plena sociedad de la información, se asistía a un fenómeno histórico en relación a la esperanza de vida de las personas. Las condiciones de desarrollo social, laboral, sanitario y educativo habían tenido un efecto en la ampliación de vida de las personas de modo que la media de supervivencia estaba en 83 años para las mujeres, y 78 para los hombres. En el caso del País Vasco, los datos del año 2008 indicaban que el número de personas mayores de 55 años (edad en la que se estableció la jubilación anticipada) era de 634.609, es decir el 29% de la población total². El porcentaje descende al 18% si recogemos el dato de mayores de 65 años. Además, los datos del Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT) proyectaban un aumento de este colectivo de cara a los años 2010, 2025 y 2050 (Ver **Gráfico 1**). En el año 2007³, el País Vasco era la segunda Comunidad con mayor número de personas mayores de 65 años, un 18%, y a la vista de los datos del gráfico, para el año 2050 este porcentaje aumentaría hasta el 40%. Era, por tanto, un colectivo significativo dentro del conjunto de la Comunidad.

¹ Hartu Emanak tiene un convenio con la Escuela Universitaria de Magisterio de Bilbao (Bizkaia/Vizcaya) para la realización del Practicum del alumnado de la titulación de Educación Social. Además, ha colaborado en el desarrollo del curso de “Educación de Personas Adultas, dialogo y transformación social” del Programa de Doctorado de Psicodidáctica (Universidad del País Vasco).

² Según datos del EUSTAT- Instituto Vasco de Estadística, la población total en Euskadi (Comunidad Autónoma Vasca) ascendía en el año 2008 a 2.162.944 personas (actualizado a 21 de mayo de 2009).

³ Informe sobre las personas mayores en España. Imserso 2008.

Gráfico 1. Proyección población anciana a 2010, 2025 y 2050



Fuente: Eustat. Instituto vasco de estadística. Elaboración propia.

Pero, además de ser un colectivo amplio, tenía como característica importante su heterogeneidad. El perfil de la persona mayor del año 2009 era muy diferente a la de generaciones anteriores. Eran personas con formación, ya que desde 1990 se había dado un crecimiento en el nivel de estudios de la población mayor de 55 años del 33,1% (estudios secundarios) y del 60% (estudios terciarios medios y superiores); con vida autónoma, puesto que se había estabilizado la tasa de dependencia de las personas entre 65 y 79 años en un 3,5%, aumentando hasta el 20% en los mayores de 80 años; y con capacidad, por tanto, de participar activamente en la sociedad.

Así, el asociacionismo de personas mayores era una realidad en la primera década del siglo XXI. En Bizkaia/Vizcaya existían cientos de asociaciones formadas por personas mayores con diferentes finalidades. Entre ellas, por su presencia en la sociedad bizkaína, se podría señalar Nagusilan⁴, Nagusiak⁵, SECOT⁶, Asociaciones de Hogares y Jubilados⁷, entre otros.

Impacto del trabajo de Hartu Emanak

Para los miembros de Hartu Emanak, como indicamos al principio, el papel de agente social y de transformación que las personas mayores tenían en la sociedad les distanciaba de los planteamientos más asistenciales o de entretenimiento que veían que otras asociaciones tenían. Entre sus socios había personas con amplia experiencia dinamizadora de movimientos sociales –inmigración, no violencia, cooperación, de vecinos, educación popular-, algunos con formación superior y experiencia laboral en dirección de grupos humanos, otros profundamente conocedores de la realidad social e histórica de Bilbao y su entorno, y sobre todo, todos ellos conscientes de que la participación social era fruto de un proceso de aprendizaje permanente.

⁴ Nagusilan es una asociación compuesta por mil voluntarios mayores, que dedican parte de su tiempo a acompañar y ayudar a personas solas y con necesidades de atención.

⁵ Nagusiak es la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Bizkaia/Vizcaya, que se fundó, sin ánimo de lucro, en el año 1971 y agrupa al colectivo de Personas Mayores de Bizkaia/Vizcaya por medio de 140 Asociaciones locales situadas en cada uno de los municipios vizcaínos.

⁶ SECOT-Bizkaia/Vizcaya se crea en 1989. Es una asociación sin ánimo de lucro, formada por ejecutivos jubilados que de forma voluntaria ofrecen su experiencia y conocimiento empresarial a jóvenes emprendedores del territorio de Bizkaia/Vizcaya/.

⁷ En Bizkaia/Vizcaya existen 268 Asociaciones de Hogares y Clubs de jubilados, con un total de 62448 socios, lo que supone el 28,26% de la población mayor de 65 años, con una media de edad de 71 años. De estos centros, 84 son públicos y 184 privados.

A lo largo de los siete años de vida de la Asociación, Hartu Emanak se había hecho un lugar en el panorama asociativo de personas mayores, formando parte de diferentes Consejos de Mayores de entidades públicas, siendo llamados por organizaciones diferentes (Alzheimer, ONCE, CONFAPEA, Universidades...) para dar conferencias y explicar su visión del envejecimiento activo y el papel de los mayores, haciéndose eco en los medios de comunicación (radio, prensa).

Pero, además de tener un impacto social, la experiencia desarrollada en Hartu Emanak tenía otra dimensión más personal en la medida había potenciado el desarrollo de foros donde las personas mayores contrastaban con expertos y con jóvenes sus problemas, dificultades, visión de la vida, preocupaciones sobre su función social; donde se habían sentido reconocidos como personas con saberes necesarios para que la sociedad avance; donde aprendían a leer de otra manera, con otros, como decía una persona al finalizar una tertulia literaria “nunca había pensado que se podía disfrutar tanto de la lectura. Antes leía mucho pero era solo para mi, no pensaba que se podía leer para construir con otros, es otra forma de leer que me llena más si cabe” (Marina Pérez, Comunicación personal).

La experiencia de aprendizaje había marcado a los participantes de la asociación, pero sobre todo, les había puesto en situación de avanzar hacia una participación social más activa. Las personas del grupo socio-sanitario, por ejemplo, habían llevado a cabo iniciativas de trabajo con residencias de ancianos, al tiempo que trabajaban con el Ayuntamiento de Portugalete de cara a una implicación mayor del municipio en la atención de las personas dependiente. No olvidemos que en el año 2008, un 50% de las personas mayores de 80 años eran dependientes.

Como síntesis se podía afirmar que los socios de Hartu Emanak, plenamente identificados con las finalidades de la asociación, habían encontrado un sentido no solo social, sino personal, al trabajo que realizaban. Trabajo que era dinamizado, por un equipo directivo y un funcionamiento de grupos de trabajo que desarrollamos en el apartado siguiente.

Funcionamiento interno de la Asociación

A finales del 2009 la asociación contaba con alrededor de 100 miembros, fundamentalmente en el territorio de Bizkaia/Vizcaya, aunque su ámbito territorial fuera todo el País Vasco.

El funcionamiento de la Asociación estaba regido por sus estatutos de conformidad con la Ley Orgánica del derecho a la Asociación 1/2002 de 22 de marzo de 2002, y la Ley de Asociaciones 3/1988 de 12 de febrero de 1988 aprobada por el Parlamento Vasco, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10.13 del estatuto de Autonomía para el País Vasco (ver **Anexo 1**).

Según los estatutos, la Asamblea General de socios y socias era el órgano de expresión de la voluntad de éstos y éstas. La Junta Directiva era la encargada de gestionar la asociación, programar las actividades y elaborar los presupuestos y el estado de cuentas para la aprobación en la Asamblea.

Esta Junta directiva estaba formada por los socios fundadores, Pedro Artola, Francisco Mendía y Julián Garay que desde que empezaron a gestar la idea de crear esta asociación habían contactado con diversos agentes sociales para ver la posibilidad de realización de la misma. Algunos de estos agentes habían mantenido su colaboración

con la entidad para acciones puntuales, mientras que las profesoras de la Universidad del País Vasco Josebe Alonso, Maite Arandía e Isabel Martínez, constituyeron con los miembros de esta Junta, lo que se denominó “Equipo Técnico”, encargado de diseñar los programas y de apoyar y asesorar el desarrollo de la asociación.

En el año 2006, ante el aumento de proyectos y la consiguiente ampliación de tareas administrativas para las que únicamente contaban con el apoyo de un socio en lo relativo a la contabilidad, el equipo directivo decidió contratar a una persona a tiempo parcial. Así, Inmaculada Serna entró a formar parte del equipo técnico, apoyando al equipo directivo y convirtiéndose en la única persona que trabajaba en la asociación de forma remunerada y continua. La contratación de otros profesionales estaba supeditada a los proyectos realizados, así, por ejemplo, para las Conferencias de las Jornadas o las Tertulias Culturales se contrataban a especialistas en las temáticas para desarrollar las conferencias, seminarios y jornadas.

El resto del trabajo realizado por la asociación se llevaba a cabo por sus miembros sin remuneración alguna. Txema Santamaría, se encargaba de la contabilidad; Pedro Artola, era el responsable del proyecto intergeneracional organizado en Baracaldo (Bizkaia/Vizcaya) y representaba a la asociación en la Comisión de Personas Mayores de la Diputación Foral de Bizkaia/Vizcaya; Francisco Mendía, era el encargado de las relaciones con el Gobierno Vasco y la BBK, así como de dinamizar la red de asociaciones de personas mayores de la Comunidad Autónoma Vasca; Javier Egiguren, coordinaba las tertulias culturales y todo lo relacionado con el Ayuntamiento de Bilbao; Julián Garay, dirigía el Concurso literario y el taller de escritura creativa, así como el grupo de trabajo sociosanitario, encargándose así mismo de las relaciones con ayuntamientos de la margen izquierda de la ría. Las profesoras de la Universidad del País Vasco, además de labores de asesoramiento, se encargaban del trabajo de tutorización del alumnado en prácticas, y de formar al alumnado para colaborar en las diferentes acciones realizadas en colaboración con la asociación.

El reparto de tareas entre los miembros de la directiva de la asociación, respondió a la necesidad de diversificar las funciones de cada uno, en relación a las líneas de trabajo abiertas. Sin embargo, todos los lunes de cada semana, el equipo directivo se reunía para coordinar las acciones y resolver cuestiones concretas de la marcha de la asociación. A estas reuniones, se añadían las realizadas con el equipo técnico trimestralmente.

Plan Anual y Presupuestos

En el año 2009, la Asociación se encontraba en un momento de amplio desarrollo con numerosos proyectos abiertos, y con unas necesidades financieras que era importante cubrir.

El Plan de trabajo diseñado para ese año contemplaba la continuidad de algunos proyectos (Jornadas, Tertulias, Concurso Literario) y la introducción de otros nuevos (Preparación a la jubilación), así como los gastos de mantenimiento y equipamiento de la asociación y los grupos de trabajo.

El importe total del presupuesto para el desarrollo del Plan era de 59330 euros⁸, desglosado en diferentes proyectos (ver **Tabla 1**)

⁸ A fecha de 25-11-2009, el cambio del euro correspondía a 1,56 dólares.

Tabla 1. Plan anual 2009 y presupuesto inicial

Plan Anual – PROYECTOS	Presupuesto (en euros)
Tertulias culturales	4800
Taller de escritura creativa	1924
V Concurso Literario	10250
Autonomía y Dependencia (Grupo Sociosanitario)	8750
Curso Proyectos Intergeneracionales	5630
Campaña Publicidad	7500
Proyecto Preparación a la Jubilación (prejubilados)	9000
Aprendizaje Permanente (Jornada Dependencia)	5650
Programa equipamiento	826
Gastos Mantenimiento	5000
TOTAL	59330

Fuente: Memoria de actividades de 2009. Hartu Emanak.

Fuentes de financiación

Para poder financiar los proyectos, el sistema más común había sido presentarse a diversas convocatorias de subvención y apoyo a asociaciones y a actividades de intervención social y educativa, de entidades tanto públicas como privadas. Con estas subvenciones había logrado realizarlos proyectos en años anteriores, realizando en todo caso, pequeños ajustes presupuestarios. Además este sistema, existía una pequeña cuota de socios, y con un ayuntamiento, tenían un convenio de prestación de servicios. Por otro lado, los socios que colaboraban en proyectos concretos –intergeneracionales- no tenían remuneración alguna, lo que suponía un ingreso a la asociación. De esta manera, se intentó diversificar las fuentes de financiación, aunque hubiera un sesgo hacia el sistema de subvenciones.

En los años 2008 y 2009 por la crisis económica general, las subvenciones – su fuente principal de ingresos- habían ido reduciéndose, de tal modo que en el año 2009, de estos 59.330 euros presupuestados, se habían concedido algo menos de la mitad, esto es, 29.118 euros.

Para el equipo técnico de la Asociación, el problema no estaba solo en una situación de crisis económica, sino en la falta de políticas para promover el envejecimiento activo en la población, que respondía a su vez, a una falta de visión del papel que habían de tener las personas mayores en la sociedad de la información. Como afirmaba Pedro Artola, a pesar de que se había aumentado la presencia de las Asociaciones de Mayores en órganos consultivos de diferentes Organismos Públicos territoriales y locales, las convocatorias realizadas por estos mismos organismos no habían cambiado la imagen del mayor dependiente y objeto –que no sujeto- de ayudas. (Pedro Artola, comunicación personal).

Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)

La BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa) era una Caja de Ahorros con el objetivo de promover las inversiones de los trabajadores y realizar acciones sociales. Era una institución de carácter benéfico social, nacida del proceso de fusión de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao y la caja de Ahorros Vizcaína. Dentro de sus actuaciones en materia de actividad social se encontraba la colaboración con entidades sin ánimo de lucro a través de la convocatoria del Programa de Ayudas a Proyectos sociales. En el año 2009 la partida para la BBK social era de 6,5 millones (a repartir en las áreas de personas mayores, infancia y juventud, mujer, inmigración-exclusión, dependencia, cooperación, voluntariado y asociacionismo). Dentro del área de personas mayores, la BBK financiaba las “Aulas de la experiencia de la Universidad del País Vasco”⁹, Centros de día y Clubs de Jubilados.

La dotación a fondo perdido de 12000 euros de la BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa) en el año 2002, permitió a la asociación instalar el local y comenzar el proyecto asociativo y las primeras acciones de aprendizaje permanente y de sensibilización social. Las condiciones de esta dotación eran de pago único y por una sola vez, y a partir de ello, tuvieron que presentarse a las convocatorias generales de ayudas sociales de la entidad. Sin embargo, las conversaciones realizadas con el responsable de la Obra Social, Juan Barandiarán, sobre la filosofía y principios de Hartu originó un cambio en las convocatorias de la entidad bancaria, de modo que el año 2004 sacaron una para proyectos innovadores, que se ajustaban a esta filosofía. Así, en ese año, Hartu-emanak consiguió una subvención total de 24.000 euros

A pesar de que en un inicio BBK vio como innovador el proyecto de Hartu Emanak, a lo largo de los años fue cambiando su política social, de modo que las ayudas se fueron dando preferentemente a entidades y asociaciones que intervenían en el campo de la marginación y exclusión social. Así, de los 24000 euros recibidos en 2004, la cantidad que en el año 2009 concedió la entidad fue de 3000 euros para un proyecto concreto denominado “Las claves del envejecimiento activo”, consistente en “el diseño y desarrollo de una campaña publicitaria para sensibilizar a la sociedad sobre el papel que las personas mayores pueden desarrollar como agentes sociales activos”.

Para Pedro Artola, además del cambio de política, las demandas que ellos hacían también chocaban con otros intereses de BBK, ya que muchos clubs de jubilados en el territorio de Bizkaia/Vizcaya pertenecían a esta entidad. En la reunión en la que se analizaba la situación económica, Pedro comentaba que “si el corte para la subvención era 40 puntos, nos dieron 39,6. Creo que detrás de esto existió un escaso interés por apoyar nuestras iniciativas”.

Gobierno Vasco

Hartu Emanak se presentó a convocatorias de ayudas y subvenciones de dos Departamentos del Gobierno Vasco: el de Empleo y Acción Social (ver **Anexo 2**), y el de Educación, Universidades e Investigación.

Desde el año 2003, la Dirección de Aprendizaje Permanente (Departamento de Educación, Universidades e Investigación) a pesar de reticencias iniciales, había

⁹ Las Aulas de la Experiencia, era un programa para Personas Mayores de 55 años, fruto de un convenio entre la BBK y la Universidad del País Vasco., que se desarrolla en esta Universidad desde el año 2000. Su objetivo era difundir la enseñanza superior en la Comunidad Autónoma Vasca. No era necesario tener titulaciones previas para matricularse en este programa.

subvencionado en parte las jornadas y seminarios de Hartu Emanak. Las reticencias iniciales se debían a que no se entendía que las personas mayores necesitaran formación continua, ya que ésta se planteaba para los trabajadores y trabajadoras en activo para su actualización profesional. Las razones aducidas por el equipo de Hartu emanak, apoyadas por argumentos científicos, les convencieron del interés que podía llegar a tener este tipo de formación. Sin embargo, en el año 2009 no aportaron ninguna ayuda económica.

Con la Dirección de Participación Ciudadana del Departamento de Acción social, había existido una relación directa, puesto que durante los años 2007 y 2008 se había estado trabajando con ella en el Diagnóstico de la participación social de las personas mayores en el País Vasco, y en un Plan Integral de Participación Social; sin embargo, no se había contado con mucho apoyo económico para ello. Aún así, en el año 2009 se les pidió subvención para completar la que se quería solicitar a la Diputación en una convocatoria que aún no había salido, para el Programa intergeneracional y el de Autonomía y Dependencia (sociosanitario). En ambos casos se les había pedido el 30% de lo presupuestado, y de esa cantidad se había concedido el 30%, esto es, 996 euros para los primeros, y 886 euros para el segundo.

El nuevo Gobierno Vasco¹⁰ había comunicado que para el año 2010 quería reestructurar el sistema de subvenciones y ayudas, ya que desde su punto de vista existía una gran dispersión. En diciembre de 2009 se sabía que las siete líneas subvencionables hasta el momento, se reducirían a tres. El equipo técnico de la Asociación estaba a la expectativa de esta nueva convocatoria, para ver qué posibilidades tenían para incorporar sus proyectos. Entendían que el año 2009, en una situación de crisis económica y con una convocatoria de un equipo de gobierno anterior, podía ser un año de impacto negativo, pero que no necesariamente la perspectiva futura tenía que ser esa.

Diputación Foral de Bizkaia/Vizcaya¹¹

Para Hartu Emanak, tanto el Departamento de Acción Social como el de Cultura de la Diputación Foral de Bizkaia/Vizcaya, tenían convocatorias de ayudas dirigidas a asociaciones tanto de mayores, como de difusión cultural, por lo que entendía que reunían los requisitos que se pedían en estas convocatorias.

El Decreto¹² (ver **Anexo 3**) regulador de la convocatoria del Departamento de Cultura, concretaba que los proyectos objeto de subvención eran para la difusión de la cultura. Para el año 2009, en la convocatoria publicada el 19 de diciembre de 2008, el límite presupuestario era de 1.440.000 euros, para Asociaciones y Fundaciones culturales y Universidades privadas. Como condición, se especificaba que no se financiaría la actividad completa, sino que se co-financiaría con otras entidades. Hartu Emanak, presentó el proyecto del V Concurso literario (10.250 euros) solicitando 3500. La cantidad concedida en el mes de mayo de 2009, fue de 2095 euros.

¹⁰ En marzo de 2009 se produce un cambio en el Gobierno Vasco, que pasa de estar regido por el Partido Nacionalista Vasco, a dirigirlo el Partido Socialista de Euskadi.

¹¹ La Diputación Foral de Bizkaia/Vizcaya es el órgano de gobierno del territorio histórico de Bizkaia/Vizcaya en virtud del Estatuto de Autonomía del País Vasco y la Ley de Territorios históricos (1983).

¹² DECRETO FORAL de la Diputación Foral de Bizkaia/Vizcaya 189/2008, de 9 de diciembre, por el que se regula la convocatoria pública de subvenciones forales destinadas a la realización de proyectos culturales de carácter supramunicipal durante el ejercicio 2009.

La situación en relación a las convocatorias del Departamento de Acción Social (área de personas mayores) no había estado exenta de dificultades, puesto que aunque en alguna ocasión y de forma excepcional, este departamento había financiado alguna Jornada concreta de la Asociación, ésta nunca ha podido presentarse a la convocatoria general, en ninguna de sus dos vertientes en el área de personas mayores: la de entidades y asociaciones, y la de clubes sociales y/o de jubilados y jubiladas.

La razón fundamental era que la convocatoria estaba pensada para clubes que tenían locales amplios (para usos de bar) y un gran número de socios, y que realizan fundamentalmente actividades recreativas. El sistema que había utilizado normalmente el departamento para el reparto de las subvenciones era dividir entre los más de 100 clubes y hogares de jubilados que hay en Bizkaia/Vizcaya. Y ello, a pesar de que “un estudio encargado por la misma Diputación sobre la utilización que se da a estas cantidades, destacaba el dato de que el 73% de la misma era dedicada a comidas” (Pedro Artola, entrevista).

En la otra vertiente, se presentaban asociaciones como la Asociación de Familiares de Alzheimer, cuya finalidad era mejorar la calidad de vida de estos enfermos y de sus familiares así como estimular los estudios sobre la enfermedad y difundirlos a la sociedad. El equipo técnico de Hartu Emanak siempre había pensado que no debía competir con este tipo de asociaciones, debido a que consideraban que su trabajo era necesario para la mejora de la vida de las personas mayores. Ante lo escaso de la dotación, decidieron colaborar y no competir con estas asociaciones.

Desde el año 2006 que se creó el Consejo de Mayores en la Diputación Foral de Bizkaia/Vizcaya, Hartu Emanak era miembro del mismo, y estaba integrado en una de las Comisiones de trabajo, en concreto la de Envejecimiento activo .

Este grupo había estado trabajando durante los años 2007 y 2008 en un Plan estratégico de Envejecimiento Activo, a raíz del cual, los responsables de la Diputación manifestaron en enero de 2009 su decisión de sacar una convocatoria específica para proyectos dirigidos a promover el envejecimiento activo en la población bizcaína. Además, la Diputación Foral, con fecha 2 de abril de 2007, presentó un Manifiesto sobre el Envejecimiento activo en el que se decía:

El Plan de Acción Internacional sobre el envejecimiento, las recomendaciones del Foro Mundial de ONGs, las conclusiones del Foro científico de Valencia, las Recomendaciones de la Conferencia de Berlín sobre el envejecimiento, las recomendaciones de las OMS en su documento “Salud y Envejecimiento” y las conclusiones de los Consejos de Personas mayores, entre otros, coinciden en destacar la función social del envejecimiento activo y la necesidad de indagar en el concepto y de diseñar políticas que lo promuevan considerando siempre el valor de la participación, la contribución de las personas mayores y su derecho a no ser discriminadas por causa de su edad, género o grado de vulnerabilidad. (Diputación Foral de Bizkaia/Vizcaya, País Vasco- España, 2007)

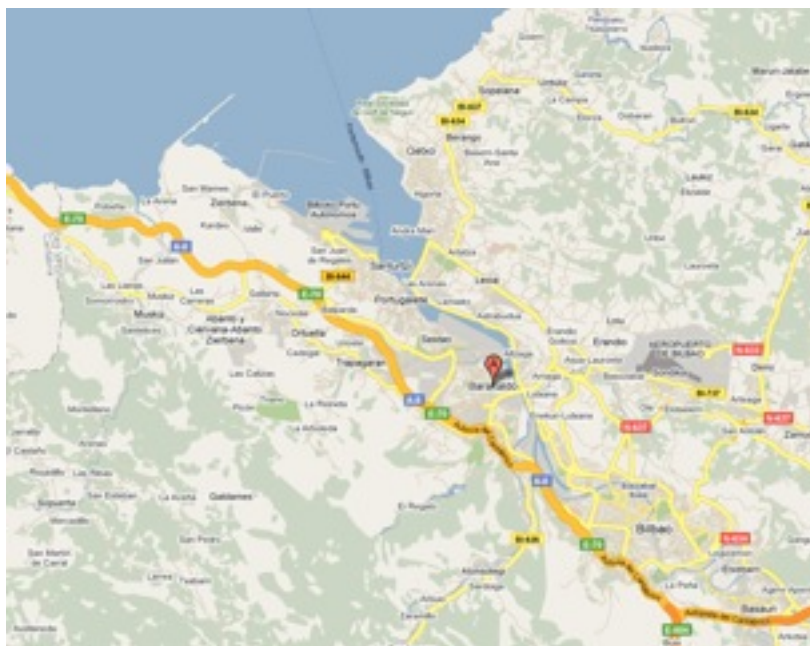
El Departamento de Acción Social tenía como misión ejercer, de manera sostenible, la responsabilidad pública de la Diputación Foral de Bizkaia/Vizcaya en la atención social a las personas mayores. Esta misión había de ejercitarse mediante un sistema planificado basado en las necesidades y en los derechos de las personas mayores, coordinado con el resto de las administraciones públicas y entidades privadas con responsabilidad en este ámbito de actuación, y facilitador de la participación ciudadana.

La Diputación Foral de Bizkaia/Vizcaya se propuso como objetivos estratégicos la protección de los derechos de las personas mayores potenciando la responsabilidad pública foral en la prestación de los servicios sociales destinados a este colectivo y profundizando en el carácter universal de dichos servicios. (Diputación Foral de Bizkaia/Vizcaya, 2007)

A partir de este compromiso asumido por la Diputación, el equipo técnico de Hartu Emanak, pensó que se abría así una fuente de financiación que hasta entonces había sido imposible. Sin embargo, a diciembre de 2009, esta convocatoria no había salido y ello planteó un nuevo problema a la asociación, puesto que con la esperanza de esta convocatoria había preparado dos proyectos, uno Intergeneracional y otro sobre Autonomía y Dependencia, con un presupuesto de 5630 euros, y 8750 euros respectivamente. Se pensó en solicitar a esta entidad el 70% de estas cantidades. Al no salir la convocatoria, “se perdió la oportunidad de obtener una mayor subvención de otra entidad co-financiadora de estos proyectos, que era el Departamento de Empleo y Acción social del Gobierno Vasco” (Pedro Artola, entrevista). Por lo tanto, el equipo técnico se encontró en septiembre de 2009 con la disyuntiva de rechazar la escasa subvención dada (886 euros para el de Autonomía, y 996 para el programa intergeneracional) o, adaptar los gastos a estas cantidades. Esta última fue la opción elegida, contando con algunos recursos económicos propios de la Asociación, la colaboración desinteresada de algunas personas un trabajo complementario realizado por el Grupo de trabajo socio-sanitario de Hartu Emanak.

Administraciones locales: Ayuntamientos de Bilbao, Baracaldo y Portugalete.
 El ámbito de actuación de la Asociación era el territorio de Bizkaia/Vizcaya. Los proyectos se desarrollaron inicialmente en Bilbao, debido a que era la capital de la provincia y con ello, un lugar accesible desde otras poblaciones. Sin embargo, existió desde el inicio la intención de ampliar su campo de acción a otras poblaciones del territorio.

Figura 3. Localización de los municipios



Fuente. Google Maps

En el año 2006 se comenzó un proyecto intergeneracional en Baracaldo, y en el año 2009, se desarrolló otro en Portugalete. Estas dos poblaciones se situaban en la denominada margen izquierda de la ría, a 11 y 18 Km. de Bilbao con buenas comunicaciones por carretera y metro. Para la Asociación, el trabajo a nivel local tenía interés especial en cuanto que suponía un contacto y una presencia en las administraciones locales, que eran las más cercanas y accesibles a la ciudadanía. Los proyectos y las condiciones de su desarrollo en cada una de las poblaciones tenían características diferentes como se observa a continuación.

*Ayuntamiento de Bilbao*¹³

Por vez primera, a finales de 2009 ya había salido la convocatoria del Ayuntamiento de Bilbao (Bizkaia- Vizcaya, País Vasco) para el 2010, de la Concejalía de Acción Social. En ella se especificaba que la resolución definitiva iba a ser el 2 de febrero de 2010. Conocer desde principios de año el dinero disponible para los proyectos, era una novedad que tenía incidencia en la viabilidad de los mismos, según los miembros del equipo técnico. En la trayectoria con este Ayuntamiento, uno de los mayores problemas que había existido hasta ese momento, era que las convocatorias salían en febrero o marzo, la resolución no llegaba hasta agosto –en vacaciones- y para diciembre había que gastar el dinero, puesto que eran anuales. Como esto afectaba a muchas asociaciones y entidades, octubre y noviembre eran meses de gran acumulación de actividades para un mismo público, con la consiguiente saturación por un lado, y la falta de espacios y locales, por otro.

La Administración Municipal lanzaba las convocatorias anuales (ver **Anexo 4**), y exigía que se terminaran a fecha 31 de diciembre. La gestión de los fondos era complicada, “tan complicada –comentaba Pedro Artola- que el Ayuntamiento contrató a una asociación para que prestara el servicio de ayuda en las tramitaciones de las subvenciones, a otras asociaciones. Y, a otra diferente, para que diseñara actividades para los clubes de jubilados, ya que nadie quería estar en las Juntas directivas, por este tipo de burocracias y dificultades en las gestiones”.

Sin embargo, con las entidades privadas como la BBK, la gestión era más ágil y eficaz, ya que la convocatoria salía en febrero, resolvían en junio, pero se permitían 24 meses para su realización, por lo que una vez conocida la resolución las asociaciones disponían de año y medio para realizar los proyectos. El adelanto a finales del año anterior de la convocatoria y a primeros de año la resolución, solucionaba muchos de los problemas que habían tenido en años anteriores.

La Concejalía de Cultura también había sacado la convocatoria como en años anteriores, pero tenía un sistema de control más sencillo. Solo en una ocasión, se retrasó tanto que no se había podido hacer el programa de tertulias culturales; pero, en los tres últimos años se había mantenido con la financiación de esta concejalía.

¹³ La villa de Bilbao (en euskera también Bilbo) es una localidad y municipio situado en el norte de España, capital de la provincia y territorio histórico de Vizcaya, en la comunidad autónoma del País Vasco. Con 354.860 habitantes según el padrón de 2009, es la urbe más poblada de su comunidad autónoma y la décima de España, siendo la cabecera del área metropolitana de Bilbao, de más de 900.000 habitantes que se extiende a lo largo de la ría de Bilbao o del Nervión.

Concretamente en 2009, se habían concedido 5400 euros de los 6750 solicitados para el desarrollo del V Concurso Literario.

Para el año 2010, habían decidido solicitar al Ayuntamiento además de los dos proyectos que venían subvencionando desde hacía varios años (Tertulias culturales y Taller de escritura creativa), un taller de gestión de proyectos y un programa intergeneracional, ya que la Concejalía de Acción social, les había pedido que los realizaran en el 2009. Este aumento de la oferta, podía significar un aumento en la cuantía de la subvención, que en el año 2009 había sido de 4200 euros para las tertulias culturales (de 4800 solicitados), 1800 euros para el taller de escritura (de 1924 solicitados). Además esta concejalía concedió 2826 euros para equipamiento y mantenimiento de la asociación, que era la cantidad total solicitada.

*Ayuntamiento de Baracaldo*¹⁴

Con el Ayuntamiento de Baracaldo (Bizkaia/Vizcaya), la Asociación Hartu Emanak tenía un contrato por prestación de servicios, ya que al no tener sede en el municipio, no podía acceder a las convocatorias públicas. El proyecto intergeneracional “Baracaldo ayer... una mirada al Baracaldo del siglo XX a través de sus protagonistas”, de Hartu Emanak era un servicio que se prestaba a la Concejalía de Educación, Cultura y Deporte dentro del programa municipal “*Conocer Baracaldo*”. Desde el año 2005 presentaron la propuesta, que pasó al departamento de contratación y les adjudicaron el proyecto (ver **Anexo 5**). El ayuntamiento lo ofreció a los centros educativos del municipio, y se desarrolló en aquellos que lo solicitaron. La gestión del dinero, en este caso, era sencilla lo que facilitó el trabajo de la asociación y, además, aseguró la continuidad del proyecto hasta el año 2009, con perspectivas de continuación para el año 2010 según las evaluaciones realizadas tanto por el Ayuntamiento como por la Asociación Hartu Emanak.

*Ayuntamiento de Portugalete*¹⁵

Un grupo de socios y socias de Hartu Emanak, que vivían en Portugalete, a lo largo del 2009 habían tenido varios contactos con este Ayuntamiento. Le habían ofrecido unas charlas sobre envejecimiento activo. El Ayuntamiento creó a inicios de ese mismo año, un área de Voluntariado cuyo responsable había invitado a Hartu Emanak a participar en una “Feria de Voluntariado” que se iba a realizar a finales de diciembre en Portugalete. Con el dinero que había concedido el Gobierno Vasco para el curso de “gestión de programas intergeneracionales”, éste se había realizado en el Centro de Día de la residencia Aspaldiko de Portugalete. La valoración había sido muy positiva, por lo que el grupo de Portugalete analizó cómo plantear el proyecto para el año 2010, siguiendo una fórmula similar a la que se tenía con el Ayuntamiento de Baracaldo.

¹⁴ **Baracaldo** es un municipio de Bizkaia/Vizcaya, situado en el Gran Bilbao, en la margen izquierda de la ría Nervión. Antigua zona industrial y una de las que más acusó la desindustrialización en el siglo XX. Era la más poblada después de Bilbao –la capital- con 100.000 habitantes a finales de 2009.

¹⁵ **Portugalete** es un municipio de la provincia de Bizkaia (Vizcaya- País Vasco, España) en el norte de España. Perteneciente a la comarca del Gran Bilbao y está situado en la Margen izquierda de la ría Nervión. Tiene una población de 48.105 habitantes (2009). El municipio se extiende por una colina situada entre la Ría de Bilbao y el río Ballonti, situándose el núcleo poblacional en la ladera que desciende hasta la primera. La extensión total es tan sólo de 3,21 km² por lo que su densidad poblacional (de más de 15.000 hab./Km.) es la mayor densidad de todo el País Vasco.

Situación económica

A finales de 2009, el equipo técnico de la Asociación se encontraba con una situación económica ajustada. Los proyectos previstos para el año 2009 se habían llevado a cabo, aunque habían tenido que realizar ajustes importantes en los mismos, para poder adaptarse a las cantidades obtenidas a través de las subvenciones. En la tabla siguiente se puede ver el resumen de las mismas por entidades.

TABLA 2. Resumen de subvención de proyectos por entidades financiadoras.

ENTIDAD	PROYECTO	SOLICITADO	CONCEDIDO	DIFERENCIA
BBK	Campaña Publicidad	7500	3000	-4500
Ayuntamiento de Bilbao- Acción Social	Tertulias Culturales	4800	4200	-600
	Taller de Escritura Creativa	1924	1800	-124
	Equipamiento	826	826	0
	Mantenimiento	2000	2000	0
Ayuntamiento de Bilbao- Cultura	V Concurso Literario	6750	5400	-1350
DFB ¹⁶ . Cultura	V Concurso Literario	3500	2095	-1405
DFB. Acción Social	Autonomía y Dependencia	6125	0	-6125
	Curso Proyectos Intergeneracionales	2815	0	-2815
Gobierno Vasco. Acción Social	Autonomía y Dependencia	2625	886	-1739
	Curso Proyectos Intergeneracionales	2815	996	-1819
	Proyecto Prejubilación (se inicia en 2009)	9000	6000	-3000
Gobierno Vasco. Educación	Aprendizaje Permanente	5650	0	-5650
TOTALES		59330	29118	-30212

Algunas convocatorias especificaban que no se financiaban proyectos completos, por lo que había que solicitar a más entidades o prever otras fuentes de financiación. En los cuadros siguientes vemos aquellos proyectos solicitados a más de una entidad.

V CONCURSO LITERARIO

Ayuntamiento de Bilbao- Concejalía de Cultura	6750	5400	-1350
Diputación Foral de Bizkaia. Dpto. Cultura	3500	2095	-1405
Presupuesto definitivo/ Concedido	10250	7495	-2755

¹⁶ Diputación Foral de Bizkaia/Vizcaya.

AUTONOMÍA Y DEPENDENCIA -

DFB. Acción Social	6125	0	-6125
Gobierno Vasco. Acción Social	2625	886	-1739
Presupuesto definitivo/ Concedido	8750	886	- 7864

CURSO PROYECTOS INTERGENERACIONALES

DFB. Acción Social	2815	0	-2815
Gobierno Vasco. Acción Social	2815	996	-1819
Presupuesto definitivo/Concedido	5630	996	- 4634

A la vista de todo ello, el equipo técnico de la Asociación, era consciente de que la dependencia de los proyectos a la concesión de subvenciones, dificultaba la continuidad de los mismos. No saber hasta agosto si se tenía financiación o no, conllevaba una incertidumbre que repercutía en el desarrollo de los proyectos y de la propia asociación. La otra alternativa de financiación, de prestación de servicios, que habían desarrollado con el Ayuntamiento de Baracaldo daba más seguridad, pero estaba muy localizada en un tema y una población. El equipo técnico de la Asociación se planteaba si esperar un poco a ver si la Diputación convocaba las ayudas prometidas a proyectos de Envejecimiento activo, y a las nuevas orientaciones de ayudas del Departamento de Empleo y Acción Social del Gobierno vasco, o abandonar esta línea de financiación, centrándose más en la fórmula de prestación de servicios ya iniciada pero quizás poco desarrollada y en la búsqueda de otras alternativas –como potenciar sus propios recursos- que les permitieran una mayor autonomía para desarrollar los proyectos del año 2010. (Ver **Anexo 6**).

ANEXOS

ANEXO 1. ESTATUTO DE AUTONOMÍA DEL PAÍS VASCO

Artículo 9

1.- Los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos del País Vasco son los establecidos en la Constitución.

2.- Los poderes públicos vascos, en el ámbito de su competencia:

- a) Velarán y garantizarán el adecuado ejercicio de los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.
- b) Impulsarán particularmente una política tendente a la mejora de las condiciones de vida y trabajo.
- c) Adoptarán aquellas medidas que tiendan a fomentar el incremento del empleo y la estabilidad económica.
- d) Adoptarán aquellas medidas dirigidas a promover las condiciones y a remover los obstáculos para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean efectivas y reales.
- e) Facilitarán la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social del País Vasco.

Artículo 10

La Comunidad Autónoma del País Vasco tiene competencia exclusiva en las siguientes materias:

13.- Fundaciones y Asociaciones de carácter docente, cultural, artístico, benéfico, asistencial y similares, en tanto desarrollen principalmente sus funciones en el País Vasco.

ANEXO 2. AYUDAS GOBIERNO VASCO

ORDEN del 25 de febrero de 2009, del Consejero de vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan para el año 2009 las ayudas para la organización de Jornadas, Congresos y eventos similares, previstas en el Decreto 133/2002 de 11 de junio, de realización de actividades en el área de los servicios sociales.

Destinatarios/as

Podrán acogerse a estas ayudas las instituciones públicas y las entidades privadas sin ánimo de lucro que, constituidas conforme a la legislación vigente, cumplan los requisitos previstos en el Decreto 133/2002, de 11 de junio y en esta Orden de desarrollo, organicen dentro del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, jornadas, congresos y eventos similares. A estos efectos, las entidades privadas sin ánimo de lucro deberán estar inscritas en el Registro correspondiente.

Quedan excluidas del ámbito de aplicación de esta Orden, aquellas actividades y programas que estén orientados principalmente a las políticas de inserción laboral y al empleo y a su promoción; prevención, asistencia e inserción en materia de drogodependencias e inmigración; actuaciones en el ámbito de la sanidad, educación y cultura; intervención familiar en aquellos programas y actividades en el área de familia subvencionables por el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social y con carácter general, todas aquellas actividades o programas que no sean de directa competencia de la Dirección de Bienestar Social.

No podrá concurrir a esta convocatoria, durante el período que establezca la correspondiente sanción, la persona o entidad solicitante que se encuentre sancionada penal o administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, o se halle incurso en prohibición legal alguna que la inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por discriminación de sexo de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final sexta de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Dotación económica: 189.089,00€

ORDEN del 25 de febrero de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan para el año 2009 las ayudas al funcionamiento de las entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de ámbito supraterritorial, previstas en el Decreto 133/2002 de 11 de junio, de realización de actividades en el área de los servicios sociales.

Artículo 1.– Objeto.

1.– La presente Orden tiene por objeto convocar para el año 2009 las ayudas para el funcionamiento de las entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de ámbito supraterritorial, previstas en Decreto 133/2002, de 11 de junio, de realización de actividades en el área de los servicios sociales.

2.– Tendrán la consideración de actuaciones subvencionables los gastos de personal y mantenimiento de entidades que realicen, con carácter permanente, actuaciones o programas en el área de los servicios sociales de ámbito supraterritorial, entendiéndose por tales aquellas cuya aplicación no sea exclusivamente local.

3.– Las subvenciones de esta línea de ayudas no contemplarán los gastos de personal y mantenimiento relativos a programas o actuaciones subvencionables en cualquiera de las líneas de ayudas contempladas en el resto de las Secciones que integran el Decreto 133/2002, de 11 de junio.

4.– A este fin se destinará un máximo total de seiscientos mil (600.000,00) euros.

ANEXO 3. DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

DECLARACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA/VIZCAYA, DE 1 DE OCTUBRE DE 2008.

EL 1 DE OCTUBRE DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES.

“El envejecimiento de la población es, ante todo y sobre todo, una historia del éxito de las políticas de salud pública, así como del desarrollo social y económico”. Gro Harlem Brundtland, directora general de la OMS, en 1999.

En los últimos 60 años, los ciudadanos y ciudadanas de Euskadi han ganado, de media, 20 años de esperanza de vida, hasta los 79 años para los varones y hasta los 83 años para las mujeres. Es un triunfo y, a la vez, un desafío.

Envejecer no es un proceso que afecte sólo a la persona mayor; todas las personas empiezan a envejecer desde el mismo instante en el que nacen. El anhelo por vivir el máximo tiempo posible, contrasta con los estereotipos negativos sobre esta etapa del ciclo de la vida. Madurar es inevitable pero cambiar la imagen, los valores y los modos de envejecer sí es posible. Lo importante es llenar de vida este nuevo periodo. Vivir es crecer como persona, dar y recibir, enseñar y aprender, participar, hablar, escuchar...

Es responsabilidad de cada persona participar plena y activamente en la sociedad, y es responsabilidad de las administraciones públicas y de las organizaciones sociales promover aquellos bienes y servicios que lo faciliten, empezando por el reconocimiento de los derechos que les asisten. La Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU de 1948 sentó las primeras bases de ese reconocimiento; años después, Viena 1982, la ONU aprobó un primer plan de acción internacional sobre envejecimiento. En el año 1999, se introduce una nueva visión de la persona mayor y las circunstancias que le rodean, se define un nuevo concepto: el envejecimiento activo, vinculado a todo el ciclo de la vida.

La Diputación Foral de Bizkaia/Vizcaya, compartiendo plenamente estos principios, y con el propósito de convertirlos en realidad, elaboró, en el 2003 junto con las Diputaciones Forales del resto de los Territorios Históricos de Euskadi, la Carta de Derechos de las Personas Mayores Dependientes; posteriormente creó el Consejo de Personas Mayores, la Norma Foral de Atención a las Personas Mayores, el Plan Gerontológico de Bizkaia/Vizcaya 2006- 2011 y el manifiesto de 2 de abril de 2007 “Bizkaia/Vizcaya por el envejecimiento activo”. El próximo paso será la creación del Observatorio de Personas Mayores.

Hoy, Día Internacional de las Personas Mayores, la Diputación Foral de Bizkaia/Vizcaya quiere reafirmar su compromiso con las personas mayores, por su bienestar por su dignidad; todas, también las dependientes, tienen derecho a ser partícipes del envejecimiento activo. En consecuencia, y asumiéndolas propuestas del Consejo de Personas Mayores de Bizkaia/Vizcaya, la Diputación Foral se compromete a:

- Modificar progresivamente los estereotipos negativos sobre la vejez y las personas mayores con el doble fin de promover una imagen positiva y real sobre la vejez y favorecer el empoderamiento y la autoestima de las personas mayores.
- Fomentar una concepción integral de la persona mayor para lograr su desarrollo a nivel personal y social, con independencia de su género y su nivel de dependencia.
- Promover las políticas de envejecimiento activo como una responsabilidad de todas las áreas institucionales y procurar que las personas mayores y el resto de los agentes sociales participen en ellas.
- Reconocer el capital humano de la persona mayor y considerarla como un agente socialmente activo.
- Modificar los sistemas de participación y de integración de las personas mayores, promoviendo especialmente la intergeneracionalidad.
- Favorecer los procesos de preparación y formación para afrontar la jubilación, evitando toda discriminación por razones de edad durante el periodo laboral. Promover sistemas flexibles que faciliten el acceso a otras actividades tras la jubilación.
- Articular aquellas medidas sociales y económicas que faciliten un envejecimiento digno: luchar contra las situaciones de maltrato, evitar toda discriminación por razones de edad o cultura diferente, mejorar las situaciones materiales y económicas de las personas mayores más desfavorecidas.

Hoy, 1 de octubre, Día Internacional de las Personas Mayores, la Diputación Foral de Bizkaia/Vizcaya, además de reafirma su compromiso de seguir trabajando por, para y con todas las personas mayores de Bizkaia/Vizcaya, anima a toda la sociedad a colaborar en este empeño en la medida de sus posibilidades y responsabilidades.

De la misma manera, y ante la celebración el domingo 5 de octubre, del Día Internacional de la Intergeneracionalidad, esta institución quiere recordar que, en sociedad, todas las personas interactuamos como individualidades pero también como colectivos, como generaciones.

Las personas que hoy son mayores ayer fueron jóvenes. Y los jóvenes de hoy en el futuro serán personas mayores. Envejecer es un éxito personal y colectivo, más aún si se envejece activamente, si se hace participando plenamente en la sociedad.

Bizkaia/Vizcaya, a 1 de octubre de 2008.

BIZKAIAKO FORU ALDUNDIA – DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA/VIZCAYA

DECRETO FORAL de la Diputación Foral de Bizkaia/Vizcaya 189/2008, de 9 de diciembre, por el que se regula la convocatoria pública de subvenciones forales destinadas a la realización de proyectos culturales de carácter supramunicipal durante el ejercicio 2009. (BOB num, 244, Viernes 19 de diciembre de 2008) pp 30269-30282. (Documento: DF189_2008.pdf)

La Diputación Foral de Bizkaia/Vizcaya, tiene contraído el compromiso de apoyar aquellos proyectos culturales de alcance supramunicipal que se desarrollen dentro del Territorio Histórico de Bizkaia/Vizcaya. En este sentido, el presente Decreto Foral arbitra los medios necesarios para promocionar iniciativas de carácter supramunicipal, realizadas por agentes culturales que operan en el Territorio. En el mismo, se establece la normativa que posibilitará el acceso a las subvenciones que la Diputación Foral concede para el desarrollo de dichos proyectos culturales.

En virtud de lo expuesto y vistos los artículos 17, 39 k) y 64.3 de la Norma Foral 3/1987, de 13 de febrero, sobre Elección, Organización, Régimen y Funcionamiento de las Instituciones Forales del Territorio Histórico de Bizkaia/Vizcaya, y en uso de las facultades conferidas por la Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo, por la que se regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por la Administración Foral y por el Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia/Vizcaya, 132/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Estructura Orgánica del Departamento Foral de Cultura a propuesta de la Ilma. Sra. diputada foral titular del Departamento de Cultura, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno de esta Diputación Foral, en reunión de 9 de diciembre del año 2008,

SE DISPONE

Artículo 1. —Objeto

1. Constituye el objeto del presente Decreto Foral regular la concesión de subvenciones para promocionar la realización y el desarrollo, durante el ejercicio 2009, de proyectos culturales de dimensión supramunicipal en el Territorio Histórico de Bizkaia/Vizcaya, entendiéndose por supramunicipal aquellas actividades que superen el marco de difusión municipal.

La concesión de las citadas subvenciones se realizará mediante el sistema de concurrencia competitiva, esto es, mediante la constitución de un tribunal calificador que procederá a la comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas, atendiendo a los criterios de valoración fijados en el artículo 5, adjudicando las subvenciones forales a aquéllas que hayan obtenido una mayor puntuación, siempre que superen el mínimo señalado en el artículo 5.2 del presente Decreto Foral.

2. Los proyectos culturales que motiven la solicitud de subvención deberán desarrollarse en el Territorio Histórico de Bizkaia/Vizcaya durante el ejercicio 2009. Serán motivo de subvención proyectos de difusión cultural, que se refieran a los siguientes ámbitos:

- Manifestaciones de Artes Escénicas, quedando excluida la programación anual de los Teatros de Bizkaia/Vizcaya.
- Música.
- Folklore.
- Investigación y desarrollo cultural.
- Artes Visuales.
- Audiovisuales.
- Promoción Literaria.

Todos los proyectos deberán contar con un nivel de financiación propia de al menos el 20%. Se entiende por financiación propia la financiación que la entidad prevea obtener de distintas fuentes, públicas o privadas, excluida de dicho cómputo la aportación que se solicita por medio de la presente convocatoria pública a la Diputación Foral de Bizkaia/Vizcaya.

La finalidad del presente Decreto Foral será la de apoyar y completar la acción de los solicitantes, nunca la de financiar en su totalidad los gastos derivados de la ejecución del proyecto. Únicamente serán subvencionables los gastos que genere directamente la realización y desarrollo del proyecto cultural, no admitiéndose en ningún caso, como gasto subvencionable, los gastos de gestión de la estructura de la entidad solicitante (gastos de personal, gastos de mantenimiento de los locales, gastos de mantenimiento de su estructura funcional...). En el caso de que un ayuntamiento tenga adjudicado un contrato integral de servicios de carácter cultural a una empresa externa, se deducirá un 25% del presupuesto de costo presentado, a efectos de la equiparación con otras entidades solicitantes, dado que no son estimados los gastos derivados del funcionamiento del propio área municipal de cultura: personal, mantenimiento de locales, limpieza, seguridad, comunicaciones e inversiones, etc.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación del presente Decreto Foral:

- Programas de ámbito municipal.
- Actividades de producción artística.
- Actividades o proyectos vinculados exclusivamente al ámbito informático.
- Compra de equipos o material informático.
- Proyectos relativos al mundo de la moda.
- Proyectos que tengan como objeto la promoción de la mujer.
- Viajes de estudios, excursiones, visitas, intercambios o similares.
- Actividades destinadas exclusivamente a socios o gastos derivados únicamente del funcionamiento interno de la Entidad.
- Proyectos que hagan referencia a: educación, acción social, asistencia socio-sanitaria, medio-ambiente, agricultura, gastronomía, juventud, ocio y tiempo libre o deportes.
- Cursillos o similares, ferias agrícolas, de artesanía y concursos gastronómicos.
- Traducciones.
- Proyectos referentes a patrimonio cultural.
- Proyectos a realizar fuera del Territorio Histórico de Bizkaia/Vizcaya.
- Programas festivos.

- Programas de promoción del euskera.
- Proyectos que no se encuadren dentro de las áreas de intervención señaladas en el apartado 1.3. del presente artículo.

Artículo 3. —Documentación

Las solicitudes de subvención se presentarán en la instancia oficial que figura como Anexo I debidamente cumplimentada del presente Decreto Foral junto con la documentación que a continuación

Se señala:

A) Documentación a aportar por las Asociaciones y Fundaciones Culturales Privadas

a) Un proyecto detallado de la actividad programada que al menos incluya:

- Descripción del proyecto, que incluirá memoria explicativa del mismo, con especificación de las actividades que lo configuran, haciendo constar su importancia en el contexto cultural del Territorio Histórico (ediciones de éste e implicación en la tradición cultural de Bizkaia/Vizcaya), la necesidad de incidir en la actividad, teniendo en cuenta la disciplina así como el entorno territorial donde se oferta y la trayectoria del solicitante en el ámbito cultural y su experiencia en la gestión de proyectos objeto de la presente

convocatoria.

- Objetivos que se persiguen.
 - Presupuesto de ingresos y gastos desglosado por conceptos según el modelo del anexo I.
 - Lugares y fechas de celebración.
- b) Fotocopia del Código de Identificación Fiscal (C.I.F), excepto aquellas que hayan presentado solicitud de subvención en cualquiera de los últimos tres (3) años, siempre que no haya habido modificaciones.
- c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) del/a firmante de la solicitud.
- d) Únicamente deberán aportar el Certificado de estar inscritos en el Registro correspondiente, aquellas entidades que no hayan presentado solicitud de subvención en cualquiera de los tres (3) últimos años.
- e) Copia de los estatutos en su caso, excepto aquellas que hayan presentado solicitud de subvención en cualquiera de los últimos tres (3) años, siempre que no haya habido modificaciones en los mismos.
- f) Ficha de acreedor (anexo III) debidamente cumplimentada para aquellas entidades que formulen solicitud por primera vez y para las ya registradas en el fichero de acreedores que hayan cambiado alguno de sus datos relativos a cuenta bancaria o domicilio social.

ANEXO 4. AYUNTAMIENTO DE BILBAO

BASES REGULADORAS GENERALES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES MUNICIPALES. AYUNTAMIENTO DE BILBAO 2009. (24 páginas)

ARTÍCULO 1.- OBJETO DE ESTAS BASES GENERALES

El objeto de estas bases generales es regular el procedimiento de concesión de subvenciones, por parte del Ayuntamiento de Bilbao, en el año 2009, para el desarrollo de programas complementarios a los municipales, contribuyendo así a alcanzar los

objetivos previstos por las áreas del Ayuntamiento en sus diferentes ámbitos de actuación.

ARTÍCULO 2.- ÁMBITOS, LÍNEAS DE SUBVENCIÓN Y CONCEPTOS SUBVENCIONABLES.

A continuación se relacionan los **ámbitos y líneas de subvención** a las que las personas o entidades interesadas podrán presentar sus solicitudes. Estas líneas de subvención pueden desglosarse en diferentes **conceptos subvencionables** que se concretan posteriormente en las bases específicas.

ÁMBITOS	LÍNEAS
Acción Social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo a programas con menores y familias. 2. Apoyo a programas de integración social de personas con discapacidad. 3. Inserción social.
Cooperación al Desarrollo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cooperación internacional al desarrollo (programas ANUALES) 2. Cooperación internacional al desarrollo (programas BIENALES) 3. Sensibilización y educación al desarrollo (programas ANUALES) 4. Sensibilización y educación al desarrollo (programas BIENALES)
Cultura	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades culturales 2. Proyectos culturales de Vanguardia 3. Proyectos de promoción sociocultural
Educación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programas de apoyo a la educación.
Euskera	<ol style="list-style-type: none"> 1. Centros Escolares, IES y AMPAS. 2. Fomento del euskera.
Fiestas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fiestas de barrios.
Inmigración	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inmigración.
Juventud	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programas de apoyo a las asociaciones de ocio y tiempo libre educativo.
Medio Ambiente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agenda 21 Escolar. 2. Sensibilización y educación medioambiental.
Promoción de la igualdad de mujeres y hombres	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción de la igualdad de mujeres y hombres.
Relaciones Ciudadanas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción del asociacionismo vecinal y la participación ciudadana.
Salud y Consumo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo a programas de promoción de la salud. 2. Apoyo a programas de autoayuda. 3. Apoyo a programas de atención al consumo. 4. Apoyo a programas de drogodependencias
Urbanismo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomento de la participación ciudadana en la actividad urbanística.

Las bases reguladoras específicas para cada uno de estos ámbitos y líneas de subvención se incorporan como Anexos a estas bases generales.

ARTÍCULO 5.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

5.1. Caso de tramitarse la solicitud a través de la **página web municipal**, además de seguir todos los pasos e introducir todos los datos que exige la aplicación, se deberán adjuntar en formato PDF dos documentos: uno con la descripción del programa para el que se solicita subvención y otro con la memoria de actividades desarrolladas por la persona o entidad el pasado año. 3/24Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones municipales. Ayto. Bilbao. Año 2009.

5.2. Si la petición se realizara **por escrito**, la Hoja de Solicitud se firmará declarando que la persona o entidad solicitante no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y se entregará junto con la siguiente **documentación**:

- a) Ficha Resumen y Ficha del Presupuesto de cada programa, conforme a los modelos facilitados por el Ayuntamiento.
- b) Programa o programas elaborados que se presentan a esa línea de subvención.
- c) Memoria de las actividades que la persona o entidad hubiera desarrollado en el año anterior (salvo que se trate de una entidad de reciente constitución).
- d) En el caso de solicitudes presentadas por personas físicas, fotocopia del D.N.I.
- e) En el caso de que no se autorice al Ayuntamiento a recabar los datos relativos al cumplimiento de obligaciones fiscales y de Seguridad Social: certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales, expedida en el año en curso por la administración tributaria competente, y certificación acreditativa de estar al corriente del pago de las obligaciones de Seguridad Social, o de no tener la entidad trabajadores a su cargo, expedida en el año en curso por la Tesorería General.

La circunstancia de hallarse al corriente de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social deberá concurrir en el momento de la presentación de la solicitud y mantenerse en el de la concesión, en el del reconocimiento de la obligación y en el pago.

- f) Cualquier otro documento que, para alguna línea de subvención concreta, se mencione en las bases específicas.

5.3. Si la solicitud se presenta a los ámbitos de la Cooperación al Desarrollo o Juventud, además de la documentación referida en los apartados anteriores, se acompañará un formulario específico que será facilitado por el Ayuntamiento.

5.4. Aquellas personas o entidades que no hayan recibido nunca subvención municipal o ningún otro pago del Ayuntamiento por cualquier concepto y que, por lo tanto, no figuren inscritas en el Registro de Acreedores, deberán presentar, debidamente cumplimentada, la “Ficha de Acreedores” que se les facilitará.

5.5. Las entidades que carecieran de acceso al Registro de Entidades de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Bilbao, adicionalmente, deberán aportar también la documentación siguiente:

- a) Fotocopia del documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente.
- b) Fotocopia de los estatutos de la entidad.

5.6. Si la solicitud, tanto si es presentada presencialmente o vía Web municipal, no estuviera debidamente formalizada o faltara algún dato o alguno de los documentos mencionados, se requerirá a la persona o entidad solicitante para **subsana las deficiencias en el plazo de 10 días hábiles**, indicándole que, si no lo hiciese, se archivará la solicitud sin más trámite.

ANEXO 5. DECRETO ALCALDÍA AYUNTAMIENTO DE BARACALDO AYUNTAMIENTO DE BARACALDO. ÁREA DE EDUCACIÓN, EUSKERA Y DEPORTES. DECRETO DE ALCALDÍA. 16/10/2008

PRIMERO

Aprobar el expediente de contratación de los servicios denominados **DESARROLLA DEL PROGRAMA BARACALDO AYER... UNA MIRADA AL BARACALDO**

DEL SIGLO XXI, en los centros educativos del Municipio, que comprende la del gasto correspondiente de 6000 EUROS (6.000,00) IVA incluido, adjudicando la realización de la misma a la empresa HARTU EMANAK, conforme a la oferta presentada. (3 folios).

ANEXO 6. PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2010

1.-Recursos propios de Hartu-emanak

Conceptos	Ingresos	Gastos	Saldo
Cuotas de Socios	600,00	30,00	570,00
Prestación de Servicios Sociales	7.500,00	2.000,00	5.500,00
Total por recursos propios	8.100,00	2.030,00	6.070,00

2.-Estructura y funcionamiento

Conceptos	Ingresos	Gastos	Saldo
Personal contratado	0,00	9.320,00	-9.320,00
Alquiler oficina y servicios telefonía, etc.	0,00	4.340,00	-4.340,00
Materiales consumibles de oficina, etc.	0,00	2.520,00	-2.520,00
Totales por estructura y mantenimiento	0,00	16.180,00	-16.180,00

3.-Proyectos y/o actividades a autofinanciar por Hartu-emanak

Conceptos	Ingresos	Gastos	Saldo
Grupo Socio sanitario	0,00	100,00	-100,00
Plan Integral	0,00	200,00	-200,00
Participación en Instituciones	0,00	250,00	-250,00
Asistencia a Eventos	0,00	300,00	-300,00
Relación con otras Asociaciones	0,00	120,00	-120,00
Atenciones, invitaciones, etc.	0,00	250,00	-250,00
Documentación	0,00	100,00	-100,00
Otros Proyectos y/o actividades no Subvencionables	0,00	500,00	-500,00
Total por proyectos y/o actividades autofinanciadas	0,00	1.820,00	-1.820,00

4.-Proyectos y/o actividades subvencionables por Instituciones y/o Entidades Públicas

Conceptos	Ingresos	Gastos Directos	Saldo
Tertulias Culturales	4.200,00	2.700,00	1.500,00
Taller de escritura creativa	1.800,00	1.200,00	600,00
Curso Preparación Jubilación (80% del total)	7.200,00	4.900,00	2.300,00
Publicación Autonomía Personal y Dependencia	3.350,00	2.150,00	1.200,00
Jornadas sobre Envejecimiento activo (80% del total)	6.824,00	6.350,00	474,00
Proyectos Intergeneracionales - una mirada fílmica	1.050,00	850,00	200,00
Jornadas Compartiendo Recuerdos	2.310,00	1.230,00	1.080,00
Jornadas Autonomía Personal y Dependencia	4.550,00	2.650,00	1.900,00
Mantenimiento Asociativo	2.000,00	0,00	2.000,00
Total por subvenciones de Instituciones y Entidades	33.284,00	22.030,00	11.254,00

RESUMEN

Conceptos	Ingresos	Gastos	Saldo
1.-Recursos propios de Hartu-emanak	8.100,00	2.030,00	6.070,00
2.-Estructura y funcionamiento	0,00	16.180,00	-16.180,00
3.-Proyectos y/o actividades a financiar por Hartu-emanak	0,00	1.820,00	-1.820,00

4.-Proyectos y/o actividades subvencionables	33.284,00	22.030,00	11.254,00
Balance total previsto para ejercicio 2010	41.384,00	42.060,00	-676,00

Nota: Los saldos positivos en el capítulo 4.-Proyectos/o actividades subvencionables, corresponden a los gastos aplicados a estos proyectos en concepto de gastos estructurales y de funcionamiento

Bibliografía

Diputación Foral de Bizkaia/Vizcaya (País Vasco- España). (2 de abril de 2007). *Diputación Foral de Bizkaia/Vizcaya*. Recuperado el 20 de diciembre de 2009, de Bizkaia.net: http://www.bizkaia.net/home2/Temas/DetalleTema.asp?Tem_Codigo=4266

EUSTAT (2009, 21 de mayo) Base de datos. *Datos de población y proyección de población*, Datos 2008. Bilbao, Bizkaia/Vizcaya. Instituto Vasco de Estadística/Euskal Estadistika Erakundea. Recuperado el 20 de junio de 2010 de http://www.eustat.es/bancopx/spanish/tipo_N/id_2207/indice.html.

Gobierno Vasco- Eusko Jaurlaritzza. Estatuto de Autonomía. Recuperado el 10 de marzo de 2010. Sitio Web del Parlamento de Euskadi (País Vasco): www.parlamento.euskadi.net/pdfdocs/c_estatuto.pdf

Hartu Emanak. (2009). *Aprendizaje Permanente. Participación Social. Una perspectiva del Envejecimiento Activo desde Hartu-emanak*. Bilbao, Bizkaia/Vizcaya, España: Hartu Emanak.

Hartu Emanak. (22 de diciembre de 2008). *Hartu Emanak*. Recuperado el 18 de diciembre de 2009, de Sitio web de Hartu Emanak: <http://www.hartuemanak.org>

IMSERSO (Instituto de mayores y Servicios Sociales) (2008). *Informe de las personas mayores en España, Informe 2008*. Madrid: IMSERSO. Ministerio de Sanidad y Política Social. 613-678.

M. Pérez (comunicación personal) (2009, 20 de enero)

NAGUSIAK (20 de marzo de 2008). *Nagusiak, Asociación de Jubilados y pensionistas de Bizkaia*. Recuperado en 20 de junio de 2010, de sitio Web de Nagusiak: <http://www.nagusiak.org/>

NAGUSILAN (25 abril 2009). *Nagusilan. Voluntariado Social de mayores*. Recuperado el 20 de junio de 2010, de sitio Web de Nagusilan: <http://www.nagusilan.org/es/>

P. Artola (comunicación personal) (2009, 20 de diciembre)

SECOT- BIZKAIA. (10 enero 2008). *SECOT. Voluntariado de Asesoramiento Empresaria*. Recuperado el 20 de junio de 2010, de sitio web de SECOT-Bizkaia: <http://www.secot.org/>



La Participación Social de las Personas Mayores. <http://www.ikd-baliabideak/ik/Alonso-04-2011-ik.pdf>



Reconocimiento - NoComercial - CompartirIgual (by-nc-sa): No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.